`Tolerancia y Democracia Deliberativa

David A. Crocker
Institute for Philosophy and Public Policy
School of Public Policy
University of Maryland
dcrocker@umd.edu

La tolerancia e intolerancia tienen importancia tanto en las agendas nacionales como internacionales. Deberían los ciudadanos norteamericanos tolerar detenciones sin cargos formales de conciudadanos en Guantánamo, Cuba? Deberían los ciudadanos norteamericanos tolerar la instrucción de ciencias de la creación en escuelas publicas? Representa una expresión de intolerancia injustificada la propuesta del presidente francés Jacques Chirac de prohibir el uso de mascadas que cubran la cabeza o cualquier otro accesorio que hiciera alusiones religiosas,? Deberían los países árabes, como Arabia Saudita, tolerar la participación política femenina, mayores oportunidades de empleo para las mujeres y la oposición al uso de velos? Deberían los ciudadanos de democracias pluralistas, como India, Argentina y los EEUU, tolerar discursos públicos que hagan uso de justificaciones religiosas en propuestas de política?

El objetivo del presente trabajo es explorar las conexiones conceptuales y practicas entre el ideal y la practica de la tolerancia, y un modelo de democracia relativamente nuevo y ampliamente discutido –democracia deliberativa. Como definición funcional –pero no poco controvertida- de democracia deliberativa, cito a Rawls:

La idea que define al concepto de democracia deliberativa es la deliberación en sí misma. Cuando los ciudadanos deliberan, intercambian puntos de vista y debaten razones sobre asuntos de políticas publicas. Suponen que su opinión política debería ser examinada mediante la discusión con otros ciudadanos; en consecuencia estas opiniones no son el resultado inflexible de sus intereses privados o políticos. Es en este punto en el que la razón publica es de crucial importancia, dado que caracteriza el razonamiento de los ciudadanos sobre elementos constitucionales esenciales y asuntos de justicia básica.

Dados los objetivos, ideales, condiciones de fondo, y procesos de la concepción deliberativa de la democracia ¿Cómo se debería entender la tolerancia y como ésta contribuiría al fortalecimiento de la democracia deliberativa y de la ciudadanía democrática?

En los ultimos años la literatura en democracia deliberativa se ha convertido en una cottage industry (could you clarify for me what do you mean with "cottage industry"?). Literatura heterogénea que incluye tanto diferentes versiones del concepto de democracia deliberativa, como diversas criticas al mismo, algunas de las primeras creadas para hacer frente a las segundas. En el presente articulo no cuento con suficiente espacio para analizar sistemáticamente los meritos y debilidades de las diversas teorías o criticas, sin embargo, en alguna u otra ocasión me inclinaré hacia algún un lado especifico respeto a ciertas controversias. Mi objetivo es identificar las ideas claves del movimiento democrático deliberativo, y preguntar en cada punto cómo deberíamos entender la naturaleza y el valor de la tolerancia en un contexto de democracia deliberativa.

Objetivos Deliberativos. Una concepción popular de tanto los ideales como de la practica de la democracia, es que un gobierno democrático es aquel que convoca a elecciones competitivas regularmente, en las cuales el candidato o partido con el mayor numero de votos gana. Una definición algo más robusta, pero aun minimalista, concibe a la política democrática como aquella que exige "reglas claras, promoción de libertades civiles y políticas, elecciones libres y justas". La tarea principal de los demócratas deliberativos es iniciar con la idea de que democracia es cumplir con el mandato de la gente, mas tarde profundizar y expandir la concepción de mandato destacando cierto tipo de discusión publica e inclusiva, extendiendo el mandato popular a al menos algunas asociaciones no gubernamentales.

Los demócratas deliberativos están convencidos de que, citando a Amartya Sen: "la lucha por la democracia alrededor del mundo...es el reto mas profundo de nuestros tiempos", pero que el concepto de democracia es a menudo muy angosto. En adición al sufragio,

que en sí puede ser una importante meta, Sen destaca que democracia debería ser entendida, citando a Rawls, como “el ejercicio de la razón publica”. Sen continua argumentando que “este concepto extenso [de democracia], incluye la oportunidad de los ciudadanos de participar en la discusión política y de encontrarse en la posición de influenciar la elección publica”

Dada dicha meta de la democracia deliberativa ¿Cómo entienden sus autores los objetivos de discusión deliberativa y la toma de decisiones? El fin es el de proveer una forma justa en la que los miembros libres e iguales de un grupo lleguen a una decisión sobre cómo actuar colectivamente. Democracia deliberativa es un dispositivo colectivo para la toma de decisiones realizadas de una manera justa. En este contexto justicia significa que cada miembro es tratado con respeto, tiene el derecho a su voz sea escuchada y de contribuir a la decisión final.

Un grupo bajo este objetivo contrasta con otro en el que muchos están excluidos en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, el grupo democrático deliberativo contrasta con aquel que practica la democracia de manera puramente agregada. En el modelo de democracia agregativa, las preferencias o intereses se forman de manera privada para posteriormente ser expresadas y agregadas. El objetivo de la democracia agregativa es obtener preferencias privadas e inescrutadas y combinarlas mediante agregación.

Si todos los miembros prefieren la misma política u objetivo, todo el mundo obtiene lo que desea. Normalmente, cuando los miembros del grupo difieren –en algunas ocasiones de manera radical- en sus preferencias, la simple agregación significa que la mayoría gana (o la opción con mayor numero de votos) o que no existe un ganador no arbitrario debido a “ciclos” de votación. En el primer caso, los puntos de vista de las minorías se pierden por completo y la irracionalidad, como inconsistencia, reina. En el segundo caso, la falta de un ganador no-arbitrario condena a la democracia y genera cierto tipo de autoritarismo. La elección social agregada, como Sen mismo indica, parece ser “inevitablemente arbitraria o irremediablemente despótica”.

La versión de democracia deliberativa que yo apoyo no se enfoca en preferencias (aquello que los miembros quieren hacer), o en creencias (aquello que los miembros creen que debe hacerse), sino en intenciones conjuntas y compartidas para obtener ciertas

metas e implementar ciertas políticas. El objetivo de la deliberación es proveer a un grupo de individuos, aproximadamente iguales, de una forma justa de cooperar juntos y forjar –mediante el intercambio de propuestas, razones y criticas-un acuerdo sobre sus metas, valores y políticas. Como resultado, la democracia deliberativa "transforma" en lugar de simplemente agregar preferencias. Siendo más exactos, con el objetivo de resolver un problema común y practico, los miembros del grupo producen y evalúan racionalmente propuestas de metas y con respeto consideran aquellas que son aceptables.

El modelo de democracia deliberativa asume que los ciudadanos están en desacuerdo –en algunas ocasiones profunda y encarnizadamente-sobre lo que debe hacerse y ofrece la deliberación pública como el proceso mediante el cual los ciudadanos –quienes inicialmente están en desacuerdo y quienes podrían seguir estándolo—podrían generar una elección social. Como Gitman y Thompson señalan "Reconociendo que la política no se puede librar de conflicto moral, (la democracia deliberativa) busca un punto de vista en común sobre como los ciudadanos deberían deliberar públicamente cuando existen desacuerdos fundamentales"

¿Cuál es la contribución de la tolerancia al objetivo de la democracia deliberativa, de un proceso de elección social justo entre ciudadanos en desacuerdo? Una característica central de cierta definición de tolerancia es "el negarse a prohibir o interferir seriamente con una conducta que uno considera cuestionable, aun y cuando uno tiene el poder de hacerlo". En términos más generales, incluyendo tolerancia tanto en creencias como en conducta, podríamos decir que una persona tolerante tiene una actitud negativa sobre algo y, sin embargo, se contiene a actuar de acuerdo a dicha actitud. El concepto de tolerancia hace explicito el que, a pesar de la existencia de desacuerdos fundamentales y enconados, y de que algunos ciudadanos desaprueban fuertemente las creencias, propuestas y conductas de sus conciudadanos, –dentro de limites impuestos por los intolerantes- los primeros traten de alguna manera de buscar dar cabida a las propuestas de los segundos sobre lo que debería hacerse. Aún aquellos de quienes desaprobamos sus vidas e ideas deben ser incluidos en el uso público de la razón. Como Sen señala:

El ideal del concepto de razonamiento público esta estrechamente relacionado con dos practicas sociales que merecen atención: la tolerancia hacia diferentes puntos de vista (en conjunción a aceptar el no estar de acuerdo) y el fomentar la discusión publica (en conjunto a reconocer el valor de aprender de otros)

Ideales Deliberativos. Gutmann y Thompson proponen tres principios morales para regular acuerdos razonados y colectivos sobre políticas publicas: reciprocidad, publicidad, y responsabilidad. Añado un cuarto principio, inclusión (siguiendo a Iris Young), y un quinto, tolerancia. Este ultimo principio podría considerarse la especificación de ambos: reciprocidad e inclusión, sin embargo, considero a la tolerancia como un ideal por separado dada la importancia que tiene dentro de la deliberación entre ciudadanos quienes se aceptan como tales y como participantes de la discusión, y quienes no solamente discrepan sino desaprueban las propuestas, justificaciones, y formas de vida de otros.

El ideal de reciprocidad regula la razón publica prescribiendo el que cada miembro presenta propuestas y ofrece justificaciones, en términos en los cuales los otros pueden entender y aceptar dicha propuesta: "la democracia deliberativa requiere a los ciudadanos el justificar las políticas publicas, proveyendo de razones que pueden ser aceptadas por aquellos que son sujetos a dichas políticas". Cada participante hará lo propuesto teniendo en mente que los demás actuaran de la misma manera. Reciprocidad es un termino adecuado dado que sugiere que cada uno responde apropiadamente o proporcionadamente a un bien recibido:

El 'bien recibido' es el hacer tus demandas en términos que puedo, en principio, aceptar. La 'respuesta proporcionada' es el que yo hago mis demandas en términos que tu puedes aceptar en principio.

El objetivo, presuponiendo que el grupo implica cooperación entre miembros iguales y libres, es el llegar a un acuerdo que es mutuamente aceptable. Los deliberadores ideales trabajan sobre compromisos comunes, que comparten o que llegan a compartir, con el

objetivo de reducir desacuerdos. En tal reciprocidad, cada uno hace mas que aguantar pacientemente los puntos de vista -quizá repudiados- de los otros, dado que cada uno se compromete en términos críticos con los otros, haciendo concesiones, y en ocasiones importantes compromisos con el objetivo de conformar algo que todos puedan aprobar.
Although this notion of critical engagement and joint fashioning is a rendering of the ideal of reciprocity, [please explain what is the definition of 'rendering' in this paragraph], especificare la practica como tolerancia cuando esta ocurra en relación a propuestas deliberativas o razones con las que uno discrepe fuertemente.

El ideal de publicidad es igualmente importante, Gutmann y Tompson nos ayudan a obtener la esencia de la frecuente referencia de Sen a la discusión publica y de la importancia de información "rica" para realizar elecciones racionales. La publicidad demanda el que cada miembro sea libre de tomar parte (directamente o mediante representación), en el proceso deliberativo, el que el proceso sea transparente para todos (en lugar de realizarse a sus espaldas), y el que cada uno este al tanto de en lo que esta de acuerdo o no.
Claramente en ciertas ocasiones la publicidad deberá hacerse a un lado a favor de la confidencialidad, sin embargo, la publicidad deberá ser la presunción y, en general, limites a esta deberán ser objeto de deliberación.

El tercer ideal para la deliberación es aquel de la responsabilidad. Cada miembro del grupo es responsable respecto a los otros (y no solamente respecto a sí mismo) dado que acepta las razones de los otros. No debe pensarse que la democracia deliberativa tiene lugar únicamente en negociaciones frente a frente, en el que todos los miembros están presentes en el intercambio de razones. En foros de deliberación a mayor escala representantes, oficiales, o lideres "quienes toman decisiones en representación de otras personas, independientemente o no de haber sido elegidos, deberán ser sujetos a presentarse como responsables frente a esas personas".
Aun cuando el electorado no participa directamente en la deliberación, esta en su derecho de señalar como responsables a aquellos que lo representen, y que participen directamente en el proceso deliberativo de toma de decisiones. Aun más, debido a la

publicidad, el electorado puede monitorear el proceso de deliberación y la eventual decisión del grupo, y, a través de su representante, intervenir en el primero y cuestionar el segundo.

El ideal de responsabilidad también puede ser presentado como un ideal de inclusividad, el cual extiende la noción de participación ciudadana a (casi) todos los miembros de la sociedad, sin importar raza, genero, etnicidad, preferencia sexual, o religión. Como Scanlon señala: "todos los miembros de la sociedad tienen igual derecho a ser tomados en cuenta en la decisión sobre qué es nuestra sociedad, e igual derecho a participar en la determinación de en que habrá de convertirse en el futuro".

Vale la pena expresar el ideal de tolerancia como uno distinto del de responsabilidad inclusiva, debido a que estresa el que aquellos ante los que cada ciudadano se presenta como responsable y que tienen el derecho de participar en la deliberación sobre cuestiones de políticas publicas, incluyen a aquellos cuyas creencias básicas o conducta se considera repulsiva y no se quisiera prevaleciera como dominante en nuestra sociedad. La tolerancia requiere, como Scanlon subraya, el que restrinjamos "nuestro deseo de limitar la influencia de otros con los que uno esta en desacuerdo, en la evolución de la sociedad". Hacer lo que la tolerancia nos requiere, tal como Scanlon señala, es "difícil".

No solamente no limitamos legalmente su discurso y conducta, sino –señala el demócrata deliberativo- participamos positivamente con conciudadanos en un critico intercambio de propuestas y razones para generar una política que (casi) todos pueden aceptar (o estamos de acuerdo en estar en desacuerdo).

En este punto es útil el distinguir el ideal robusto de tolerancia apropiada para, y que contribuye a, la deliberación democrática de conceptos más delgados de tolerancia. Sigo la útil distinción de Hans Oberdiek sobre los "matices de la tolerancia". Para Oberdiek, todos los matices de la tolerancia caben entre la completa aceptación y la oposición no-holds-bared. En la tolerancia *simple*, uno sobrepasa este ultimo concepto y aguanta o soporta a sus vecinos, no interfiere con sus acciones o ideas (aun cuando las desaprueba o le parecen repugnantes), y cada uno se hace cargo de lo suyo. En la tolerancia media uno

tiene la actitud de “vive y deja vivir”. Reconociendo la libertad del otro de vivir libremente, el tolerante *medio* no ignora al “otro”, cree complacientemente que el otro es inferior y no merece la pena tratar de asociarse o aprender de él. Aunque desaprobando o quizá criticando algunas de las conductas o creencias de los *tolerados medianamente*, una persona practica la tolerancia *completa* cuando se relaciona con el otro en una diversidad de formas, culminando en “compromisos críticos”.

Supongamos que mis conciudadanos son miembros de la Vieja Orden Amish. Yo desapruebo muchos aspectos de la forma de vida de los Amish porque, entre otras cosas, se espera que sus miembros sean obedientes a la autoridad en lugar de ser pensadores críticos o autores autónomos de sus propias vidas. Sin embargo, encuentro que existen muchas cosas que admirar de la vida Amish, tales como su ética de trabajo, su compromiso a la vida simple, y sus practicas de ayuda dentro de la congregación Amish. Más aún, afirmo lo que William Galston llama “principio de libertad expresiva”: “la robusta pero refutable presuposición a favor de individuos o grupos que viven sus vidas como les parece adecuado, dentro de un amplio rango de variación legitima, de acuerdo a su propio entender de lo que le da sentido y valor a la vida”. En términos negativos, la tolerancia completa ciertamente requiere el que yo no “estorbe gratuitamente” a los Amish en la forma de vida que han escogido. Estoy de acuerdo con William Galston en que “tolerancia significa…negarse por principios a usar la fuerza coercitiva del estado para imponer los puntos de vista de uno en otros, y en consecuencia, un compromiso a competencia moral únicamente mediante reclutamiento y persuasión”. Sin embargo, positivamente y sobrepasando a Galston, el tolerante completo podría asimismo ayudar a los Amish solicitando a las autoridades locales el pavimentar los caminos que utilizan sus caballos y transportes. Mi compromiso positivo, señala Oberdiek, va aún más allá dado que propongo el buscar aprender de los Amish su concepción de la buena vida y compartir la mía con ellos:

Los miembros tolerantes de las sociedades formadas mediante sustantivo liberalismo no dudarán en comprometerse con aquellos con los que discrepan. No de manera autoritaria. Lo harán de forma que puedan entender y apreciar el valor que otros encuentran en sus

formas de vida, creencias, actitudes y prácticas. La exploración y discusión mutua muchas veces serán vigorosas y polémicas, como debe de ser cuando asuntos substanciales se encuentran en juego.

Aunque la noción de tolerancia completa de Oberdiek es atractiva, algo falta. No es el hecho de que falle en reconocer el que un dialogo más profundo podría llevar al liberal ajeno a los Amish a concluir que algunas prácticas de los Amish son intolerables, por ejemplo, el estatus de y trato a las mujeres. Lo que le falta desde el punto de vista de nuestros objetivos, es la casi completa falta de atención de Oberdiek a la naturaleza y rol de la tolerancia en el contexto de *elección colectiva* cuando ambos, tanto los Amish como no-Amish, se reúnen para resolver un problema práctico que los afecta a ambos, Amish y no-Amish. Las carretas lentas jaladas por caballos sin luces intermitentes constituyen un problema en las carreteras estatales. Asimismo, los conductores de autos a altas velocidades y haciendo uso de bocinas constituyen un peligro para los viajeros Amish. Oberdiek propone una solución en la cual "el estado" ensancha los caminos en los lugares que habitan los Amish, disminuye (yo añadiría) el límite de velocidad de los automóviles, y requiere, por la seguridad de todos (no estándar?), luces eléctricas en las carretas. Lo que encuentro que falta es el cómo "el estado" toma esta decisión, o cual es el rol que los Amish y sus vecinos no-Amish tienen en la formación de una política que convenga a ambos lados. A su favor, Oberdiek llega a un punto cercano a la afirmación de un proceso deliberativo: "Todos estarán sujetos al intercambio, dado que tolerantes y tolerados por igual luchan por encontrar caminos, de acuerdo a principios, para lograr acuerdos, caminos en los que se entienden y respetan las demandas morales del otro".
La democracia deliberativa profundiza precisamente en este punto y exhorta a que Amish y no-Amish se reúnan, posiblemente bajo el auspicio del estado o del gobierno local o a través de sus representantes, para construir una política que todos encuentren aceptable. Más que un diálogo para entender, la práctica deliberativa –que se guía mediante la reciprocidad, publicidad, responsabilidad, inclusión y tolerancia- aspira a un proceso de elección social justo que expida una decisión de política y acción. El "compromiso crítico" que la tolerancia completa requiere es uno en el cual cada ciudadano es ambos,

tolerante y tolerado, y en el cual participa en un intercambio crítico para construir lo que todos, o casi todos, pueden vivir con.

Condiciones Habilitadoras. Es bueno el afirmar ideales para la deliberación democrática. Sin embargo, si estos ideales fueran a materializarse o a aproximarse, ciertos antecedentes y condiciones institucionales tendrían que ser presupuestas por –o mejor aún, ser conducentes a- la deliberación democrática del grupo. Henry Richardson ha contribuido a identificar lo que él llama "instituciones necesarias para preservar la justicia contextual de la deliberación democrática", especialmente respecto a la igualdad normativa (a ser discutida) de los deliberadores dentro o entre grupos. Cuando dichas condiciones son inexistentes –en dictaduras, racismo y oligopolios anti-pobreza, o estados en guerra civil- la deliberación democrática podrá existir aún de manera subterránea pero ésta será extremadamente vulnerable.

¿Qué condiciones contextuales contribuyen a la deliberación democrática?

1) Igual libertad política. Igualdad en los derechos políticos, señala Richardson, en donde "cada ciudadano disfruta de los mismos derechos de expresión, asamblea, y participación política" contribuye a la igualdad entre los deliberadores así como a la democracia deliberativa en ámbitos locales, nacionales y globales. Estas libertades o derechos civiles y políticos deben ser protegidos en verdad y no ser solamente parte del código legal. Sen coincide: "uno de los argumentos más fuertes a favor de la libertad política reside precisamente en la oportunidad que le da a los ciudadanos de discutir y debatir –y participar en la elección de- los valores en la elección de prioridades"
2) Igualdad ante la ley. Esta condición otorga los mismos derechos fundamentales constitucionales a cada ciudadano, sin importar su origen étnico, religión, clase, educación o preferencia sexual. Más específicamente, esta condición contextual significa que nadie puede reclamar justamente el estar por encima de la ley, y el que nadie se encuentra sin la protección de dicha ley. Esta condición ha sido y continúa siendo especialmente importante en la práctica de la tolerancia religiosa.
3) Justicia Económica. Pobreza económica, desigualdad, y concentración de la riqueza pueden interferir, si no es que eliminar, la libertad de las personas. Es

importante, entonces, el crear condiciones justas y proteger los derechos económicos y sociales que habilitan a las personas *individual* y *colectivamente* para escoger las vidas que quieren llevar. Como Jean Drèze y Sen argumentan:

Grandes grupos de la población tienen muy limitadas oportunidades para hablar por ellos mismos. La lucha diaria por sobrevivir los deja con poco tiempo libre para participar en actividades políticas, y los esfuerzos encaminados a ello muchas veces invitan a la represión física. La falta de educación formal y acceso a información restringen su habilidad para intervenir en discusiones públicas y debates electorales, o hacer uso efectivo de los medios de comunicación, las cortes y otras instituciones democráticas. La falta de organizaciones adecuadas aumenta dicha marginación política.

4) Justicia Procesal. La ultima condición contextual que propone Richardson para la igualdad entre los deliberadores y la democracia deliberativa es que "el proceso de debate democrático y de decisión debe ser estructurado de manera tal que se permita a cada persona una oportunidad justa de participar y de, hasta cierto nivel, contrarrestar la potencial influencia de disparidades en el poder político y económico."Diferentes medidas –para proveer oportunidades justas y reducir la amenaza del monopolio de la elite—serán apropiadas en diferentes contextos. Reformas al financiamiento de las campañas políticas, y la abolición del Colegio Electoral estadounidense disminuirán la desigualdad en las elecciones nacionales en los Estados Unidos. Requerir el que un tercio de los miembros de la legislatura de Afganistán sean mujeres es un instrumento institucional para promover la igualdad. Limites en la duración del discurso de los deliberadotes es una medida más.

Se podrían formular algunas objeciones al atractivo de estas condiciones contextuales de la teoría de la democracia deliberativa. Primero, se podría sostener el que si estas condiciones deberán existir antes de que la democracia deliberativa sea posible, la democracia deliberativa es una utopía, dado que dichas condiciones son imposibles o poco probables de ser obtenidas.

¿Cómo podríamos contestar el cargo de utopía irreal? No se debe pensar el que las condiciones contextuales de Richardon son totalmente asequibles o deben estar

plenamente en funcionamiento antes de que los miembros del grupo, mas o menos en las mismas condiciones de igualdad y libertad, participen en la deliberación. A pesar de desigualdades políticas y económicas, con la ayuda de "esfuerzos auto-conscientes e intencionales" tales como entrenamiento en discursos en publico y razonamiento, las personas *en y a través* del proceso deliberativo podrían reducir o dar cabida a sus diferencias, mientras que construyen soluciones a problemas prácticos. Aprenderán (a deliberar) haciéndolo (deliberando).

Gianapaolo Baiocchi proporciona evidencia de que la participación presupuestaria en Porto Alegre, Brasil, ha tenido este resultado:

A pesar de las profundas desigualdades entre los ciudadanos, los elementos didácticos del experimento [Porto Alegre] han tenido gran éxito eliminando la potencial dominación. Esto confirma las expectativas de los teóricos de la democracia quienes, asumiendo que las personas participan inicialmente en la deliberación bajo ciertas desigualdades, esperan que a lo largo del tiempo dicha participación contrarreste la desigualdad.

El experimento de Porto Alegre asimismo sugiere que el ejercicio de participación presupuestaria en si ha sido "altamente redistributivo", contribuyendo a las condiciones que en curso ayudaran a hacer posible la democracia deliberativa. La democracia deliberativa a menudo fomenta las condiciones que contribuyen a una deliberación más igualitaria. Esto refuerza y extiende el punto de Dreze y Sen sobre la existencia de un "circulo virtuoso" de "alcanzar una mayor equidad" y participación ciudadana o "practica democrática": "Reducciones en la desigualdad tanto contribuyen a la practica democrática como se fortalecen mediante la practica exitosa de las libertades democráticas"

Las condiciones para la democracia deliberativa pueden ser construidas a través de la democracia.

Ahora analicemos el proceso deliberativo y exploremos como el ideal de tolerancia se materializa y enriquece en esta secuencia de cuatro pasos:

El Proceso de Democracia Deliberativa.

Una de las contribuciones mas novedosas de Richardson a la democracia deliberativa es el de cambiar el entendimiento sobre el proceso de democracia deliberativa de un

punto de vista de preferencias –sin importar si fueron simplemente agregadas o transformadas a través de discusión—, a centrarse en intenciones parcialmente compartidas y fines compartidos dirigidos a una acción concreta. Una ventaja de la perspectiva de intención/acción es que nos permite considerar a la deliberación como una razonamiento practico, en el sentido en que los deliberadores razonan juntos las acciones que el grupo (y ellos mismos como individuos) deberían tomar. El objetivo es el ponerse de acuerdo sobre, o construir juntos, un plan o política (medios y fines) con el cual todos estemos de acuerdo y actuemos para llevar a cabo.

Me referiré ahora al modelo de Richardson –en términos de razonamiento y decisión sobre intenciones parcialmente compartidas—de "deliberación política colectiva de razonadores deliberativos con, potencialmente, distintos puntos de vista" Las intenciones compartidas son el producto de un proceso de cuatro etapas: "formulando propuestas; discutiendo sus meritos; llegando a un acuerdo informal; Convirtiendo el acuerdo informal en decisión oficial" Resulta apropiado el que Richardson designe cada etapa con un gerundio, dado que la deliberación publica es una practica de acción compleja, estructurada mediante normas, cuyo producto es la intención conjunta de actuar (bajo el acuerdo del poder no estar de acuerdo).

1) Formulando Propuestas. Si, en lugar de deliberar, la elección publica consistiera solamente en la agregación de preferencias privadas, podríamos únicamente votar o consultarnos (o expresar diferencias en) un grupo focal...O podríamos agrupar nuestras preferencias y las de otros, preguntar cuanto se estaría dispuesto a pagar por cierto beneficio, y aceptar compensación por una carga. O podríamos abandonar la agregación simple y otorgarle el poder de decisión a algún sabio o a algún experto, u obedecer a un dictador respecto a que es lo que el grupo debería hacer. Si no tuviéramos nada mas que un proceso justo, cada uno de nosotros intentaría superar al otro influyéndolo mas de lo que el nos influye a nosotros. Finalmente, un grupo podria intentar eliminar la deliberacion by uncritically appealing to its constitution or its judicial interpreters (would you explain this phrase a little?)

Richardson, sin embargo, señala el que la tarea del grupo es la de razonar juntos para llegar a una respuesta sobre lo que conjuntamente se debería hacer. Empezamos

cuando uno entre nosotros le hace una propuesta al resto. Es un individuo –y no el deliberador colectivo o la voluntad general—quien hace dicha propuesta.

A pesar de que pudiera ser (pudiera ser que no) el que el acto de proponer expresara al mismo tiempo preferencias privadas o deseos, dicho acto expresa lo que deberíamos hacer, lo que lo hace un acto *publico*, aquel del que los otros están conscientes y cuyo contenido los otros pueden entender. Cada uno de los miembros es libre de hacer propuestas, dado que cada uno tiene el mismo estatus de fuente de demandas al ser miembro del grupo. Me encuentro con otros miembros del grupo no (únicamente) como enemigos a odiar, o personas a desaprobar o, rivales a los cuales superar, sino (también) como conciudadanos en un esquema cooperativo. A pesar de nuestras diferencias, el ideal de reciprocidad, así como mi respeto a la dignidad y autonomía de todos los otros miembros, demandan que lo que yo propongo sea algo que los demás puedan entender (no en lenguas extranjeras en ausencia de traductores) y que puedan o que podrían aceptar (dadas las razones apropiadas). Y requiero lo mismo de ellos.

Finalmente, aunque mi propuesta es sobre lo que deberíamos hacer juntos, el hacer una propuesta honestamente indica asimismo mi disposición a cumplir con mi parte para llevar a cabo el plan y mi promesa de hacerlo, si es que mi propuesta obtiene aceptación.

La elaboración de dicha propuesta, por supuesto, será contingente, negativamente, a encontrar obstáculos no previstos, así como positivamente a los otros (quienes aceptan la propuesta) aceptando libremente cumplir con su parte. El hacer una propuesta en muchas ocasiones conlleva el hacer propuestas adicionales, así sean modificaciones a la primera o propuestas rivales. Dicho punto nos lleva a la segunda etapa.

2) Discutiendo meritos de las propuestas. En una democracia deliberativa, quienes hacen propuestas dan razones para las acciones o políticas que presentan, los miembros se embarcan entonces en un intercambio de ideas para identificar las fortalezas y debilidades de dicha propuesta. Aquí es importante el conectar la noción de la propuesta con el concepto de intención como un conjunto de medios y fines.

Al hacer mi propuesta ofrezco razones para que esta sea aceptada (y quizás razones para mis razones). Los otros miembros no solamente escuchan o registran mis propuestas (como quienes cuentan los votos y cuentan el mío, como los entrevistadores que registran mi disposición de pago o como los miembros del grupo focal quienes escuchan mi opinión). Cada miembro tiene la oportunidad de analizar racionalmente ambos, medios y fines. Los otros miembros podrían defender la acción propuesta pero simplemente como medios para fines adicionales o alternativos; podrían rechazarla a favor de lo que crean son mejores medios; podrían rechazar por completo mi intención y proponer diferentes medios y fines. De acuerdo con Jürgen Habermas, Richardson critica el basarse únicamente en el pensamiento instrumental que toma los fines como dados, y razona únicamente sobre los medios más efectivos y eficientes. El razonamiento practico debería valorar los fines, dado que a menudo disentimos no solamente en el "como" sino en el "que". Mas allá de Haberlas, Richardson informa en la tercera etapa el como razonar específicamente sobre los fines. Dicha valoración de los fines a menudo nos lleva a los que Richardson llama "fines finales", fines que son valiosos en si mismos (sean o no valiosos instrumentalmente). Una forma de interpretar dichos fines finales es como diferentes interpretaciones de un bien publico, no como algo independiente a ser descubierto sino como algo a ser manejado o aceptado a través de la discusión. La democracia deliberativa, sin embargo, no necesita dejar de lado los fines máximos, aquellos fines más altos en la jerarquía.

El principio de reciprocidad requiere el que yo ofrezca razones que mis compañeros de deliberación puedan entender y aceptar.

En este punto Richardson se separa del concepto de "razón publica" de Rawls, Gutmann y Thompson, dado que permite a los deliberadores el suplementar (no reemplazar) sus razones y valores accesibles públicamente, con sus más altos valores –por ejemplo, valores religiosos--, presuponiendo que estos valores máximos podrían ayudar a otros miembros a entender los orígenes de la persona en cuestión.

La versión de Richardson es un camino prometedor entre (1) la visión de Habermas de que no debe haber restricciones en el contenido de lo que se discute en la deliberación publica y (2) el argumento de Rawls de que la idea de "razón publica"

debería filtrar todo aquello que otros ciudadanos serán incapaces de aceptar. Con el objetivo de respetar a mi conciudadano yo debería aceptar sus intentos por clarificar o explicar (no justificar) su propuesta (y sus razones), aun y cuando esto signifique que él haga referencia a cuestiones que sabe que yo no puedo aceptar. Para respetarme y tolerame, el no deberá tratar de justificar sus propuestas apelando a la voluntad de Dios –especialmente cuando conoce mi escepticismo religioso y aun y cuando lo rechaza.

(3) Llegando a un acuerdo informal. En la versión de deliberación democrática de Richardson, las primeras dos etapas dan a los deliberadores abundancia de ideas. Quizás los miembros del grupo ofrezcan propuestas contrarias sobre lo que se debería hacer, las acciones, fines y valores propuestos podrían ser radicalmente distintos. ¿Cómo es que la versión de democracia deliberativa de Richardson maneja dichas diferencias? ¿Cómo se pueden reducir las múltiples y heterogéneas ideas en una sola que de paso a una acción unitaria y colectiva? Este es un punto en el que la democracia deliberativa se adelanta a las votación simple y a la democracia mayoritaria debido a que, en la tercera etapa, la deliberación incluye diversos caminos en los cuales (la mayoría) de los miembros del grupo (tanto mayorías como minorías) de manera tolerante y respetuosa cooperan juntos para forjar una intención común.

Una forma de formar una intención común, señala Richardson, es el acordar en la misma acción y política, y el acordar el disentir sobre sus justificaciones: “Todos podríamos estar de acuerdo en lo que se debe hacer y cada uno tiene distintas razones para llegar a dicha conclusión”. Cass Sunstein califica un acuerdo de esta especie como un “acuerdo sobre resultados particulares, teorizado de manera incompleta“ Este es, según mi punto de vista, una forma particularmente efectiva de practicar la deliberación democrática. Alternativamente, podríamos buscar fines *finales* intermedios que conduzcan a la misma política pero que no se encuentren en una posición alta en nuestra jerarquía personal de fines, en cualquier caso nos estaríamos negando a avanzar juntos hacia el campo de fines potencialmente divisorias, o de alto orden o de metas/fines máximos. O podríamos deliberar sobre dos fines finales en competencia, cada uno mostrando al otro el que existe una buena razón para ser guiado por fines hasta entonces desatendidos. Podríamos ponernos de acuerdo en un

fin final, discordar en su especificación, y a partir del intercambio de ideas acordar alguna de las especificaciones en competencia, o juntos inventar una especificación nueva y completa que hace justicia a ambos lados.

Mas aun, los deliberadores podrían construir creativa y colectivamente un nuevo y de mas alto rango objetivo, que podría ser especificado por dos objetivos complementarios de menor rango.

Finalmente, y mas radicalmente, a través de lo que Richardson llama "compromiso profundo", los objetivos pueden ser remodelados en lugar de mantenerse fijos: "El compromiso profundo, por contraste [con "compromiso simple", que significa solamente un cambio en medios] es un cambio en el apoyo a ciertas políticas o medios de implementación que se acompaña, explica o apoya, por un cambio en los objetivos de uno mismo, que en si cuenta como un compromiso".

La intención compartida (acción o acción complementada con razones justificadas) que se acuerda no es solamente un conjunto de intenciones individuales para realizar una acción similar. Mejor dicho, es un acuerdo para hacer algo juntos, y "juntos" significa que "(1) cada uno de los participantes tiene la intención de hacer la parte que le requiere el plan conjunto; (2) cada uno de los participantes cree que la acción conjunta puede ser llevada a cabo si los suficientes miembros cumplen con su parte; si estas intenciones y creencias son del dominio publico"

?Porque los deliberadores querrían adoptar alguno de estos caminos para manejar sus desacuerdos sobre los fines? Richardson ofrece dos posibles motivaciones. Primero, a partir de un incremento de información proveniente de la discusión, uno o mas miembros podrían convencerse de que los limitados medios existentes requieren un cambio de fines, o que intentos pasados de realizar un cierto fin resultaron en efectos no deseados y no anticipados que ahora deberían ser evitados. Mayor información lleva a una remodelación de valores. Segundo, los deliberadores, como compañeros libres e iguales y que conocen los ideales de reciprocidad y tolerancia en una empresa cooperativa, están obligados a ser aceptar –dentro de los limites---el dar cabida a los fines de otros.

Esta afirmación de una obligación basada en una deuda de gratitud implica el obtener un concepto formativo de un concepto positivo? (Does, ask Richadson, this affirmation of an obligation based…) Pregunta Richardson. No si aceptamos el principio de reciprocidad y la noción de que "yo, de hecho, te debo" is a fitting response when you assume a burden or bestow on me a benefit. A balance obtains between self-interest and obligation (could you explain what do you mean?)

(4) Convirtiendo el Acuerdo Informal en Decisión Oficial. La democracia mayoritaria enfatiza el voto mayoritario y disminuye o pone poca atención a la discusión conducente al voto. En contraste, la democracia deliberativa enfatiza las tres primeras etapas del proceso deliberativo, y considera al voto mayoritario como un medio para obtener la conversión oficial (cuarta etapa) del acuerdo informal anteriormente adquirido (tercera etapa). En lugar de agregar preferencias, votar en una democracia deliberativa es un "mecanismo de clausura" que expresa o reconoce la aceptación de una propuesta y compromiso a una intención común, incluyendo el rol de uno mismo en la ejecución de la misma. En ocasiones en grupos cara-a-cara, votar es simplemente una formalidad, dado que casi todos, o todos, sus miembros habrán llegado ya a un acuerdo sobre intenciones mutuas. El acuerdo informal es reconocido y de cierta manera ratificado, por ejemplo, cuando un moderador quaker-style (could you explain what do you mean?), formula el propósito de la reunión y nadie objeta. En otras ocasiones, especialmente en grupos grandes, inclusive a nivel nacional, un voto significa que mas miembros están a favor que en contra de cierta propuesta (o mas están mas a favor de una propuesta que de otra). Aquellos en la mayoría habrían intentado, pero fallado, acomodar completamente a la minoría en la intención común, haciéndola parcial y no totalmente común. Hay desacuerdos deliberativos así como acuerdos deliberativos. Las minorías, sin embargo, usualmente pueden aceptar los resultados siempre y cuando el proceso haya sido justo –se escucharon sus peticiones—y la mayoría intento dar cabida a dichas peticiones (y quizá tuvo éxito parcialmente). El resultado es una intención común parcial que obtiene legitimidad a partir de un proceso justo –aun cuando no todo el mundo haya votado en su favor.

La democracia participativa radical rechaza el voto porque supuestamente viola los derechos de los perdedores y posiciona a las personas –como competidores—en

contra los unos con los otros. En su lugar, los demócratas radicales instan a que la deliberación continúe hasta llegar a un consenso absoluto o completa unanimidad. Entonces, de hecho, todo el mundo obtendrá lo que desea, nadie se encontrara en contra de los otros, y la mayoría no podrá tiranizar a la minoría. De hecho, dictaminar por consenso puede ser aun mas tiránico que el voto mayoritario, dado que un disidente, o un pequeño grupo de ellos, pueden bloquear la decisión del cambio. Y, como Richardson señala, la consecuencia de dictaminar por consenso es que el estado actual de las cosas, no importando que tan injusto sea, resulta "altamente privilegiado". Mas aun, tal como Gutmann y Thompson señalan, la decisión de cuando usar las reglas de la mayoría y otras reglas de decisión tales como la unanimidad en los jurados, acciones ejecutivas, o la autoridad de los padres, debe en si misma ser sujeta a deliberación publica, en lugar de ser impuesta por el individuo o fracción que controla la agenda.

Capacidades y Virtudes del Deliberador. Hasta ahora he explorado los objetivos, ideales, condiciones contextuales, y el proceso deliberativo con énfasis en el rol y reestructuración del principio de tolerancia. Sin embargo, he dicho poco sobre el tipo de personas que serian deliberadores competentes y virtuosos. Sin los participantes que tengan lo que "se necesita", el proceso bajo principios descrito anteriormente podría nunca manifestarse en respeto por las personas, o en decisiones aceptadas mutuamente. Que clase de virtudes y habilidades deberían tener los deliberadores y como podrían adquirirse?

Este espacio me permite únicamente hacer una lista de las habilidades que los buenos deliberadores deben poseer para un mínimo "funcionamiento político" Estas incluyen: (i) la habilidad de iniciar el dialogo publico o hacer propuestas sobre cierto asunto de tal manera que las razones presentadas "reciben entendimiento deliberativo"; (ii) la habilidad de argumentar y contra-argumentar –lo que Richardson llama "sifting reasons and arguments" (what do you mean?) con el objetivo de "entender lo que realmente se debería de hacer"; (iii) habilidad para enmarcar y re-enmarcar un debate, mostrando que las dicotomías no son ni exclusivas ni exhaustivas, y encontrar formas de armonizar propuestas y comprometer valores; (iv) habilidad para la retórica persuasiva pero no manipuladora. Otro tema a discutir es el

merito de las diferentes maneras en las que los ciudadanos adquieren dichas habilidades, esto es, educación formal e informal; Aprender con la practica (participación en debates deliberativos); Movimientos de participación civil.

Adicionalmente a las capacidades que contribuyen al funcionamiento político del individuo en foros democráticos, la practica de la democracia deliberativa requiere que los miembros del grupo muestren y estén motivados por ciertos rasgos de carácter o virtudes cívicas. Gutmann y Thompson han hecho las contribuciones más significativas a este tema. Proponen tres virtudes deliberativas de los ciudadanos democráticos: respeto (mutuo), integridad cívica, y magnanimidad cívica. A su lista añado la virtud de la tolerancia, y sugiero el que la tolerancia deliberativa combina aspectos de las otras tres virtudes, y que tiene un rol único cuando un ciudadano delibera con conciudadanos cuyas creencias básicas o formas de vida son tales que el primero las desaprueba enfáticamente.

(1) Respeto mutuo. Un deliberador virtuoso respeta a los otros miembros del grupo, de manera que –aunque no simpatice con ellos y tenga profundos desacuerdos—tiene "una actitud favorable hacia, y una constructiva interacción con, las personas con las que desacuerda" El ciudadano virtuoso respeta a sus conciudadanos (y a otros seres humanos) intentando entender y evaluar honestamente sus propuestas y las evaluaciones de estos sobre sus propias propuestas. A partir del principio de reciprocidad, el deliberador admirable respeta a otros mediante la elaboración de propuestas, ofreciendo razones que sus conciudadanos pueden entender y aceptar en principio. Resulta difícil el mantener esta "actitud favorable" cuando los desacuerdos son profundos o cuando los deliberadores reprueban las creencias o formas de vida de los otros. El principio de tolerancia deliberativa actúa exactamente cuando hay una profunda desaprobación, pero las razones o formas de vida de los conciudadanos no son intolerables. Dichas razones se tornarían intolerables si estas implicaran la violación de derechos humanos fundamentales; las acciones se tornarían intolerables si violaran sistemáticamente derechos humanos. La tolerancia no exige tolerar lo intolerable o aceptar el mal.

Se sobrepasa la tolerancia a favor a la falta de juicio y la aceptación incondicional cuando uno delibera y trata de dar cabida a aquellas propuestas o acciones que van

mas allá de lo aceptable, por ejemplo, perpetradores o defensores de genocidios (la excepción que confirma la regla seria el que mantener deliberaciones con estos violadores de derechos, tiene altas probabilidades de terminar en alguna atrocidad).

Como se sugirió anteriormente, la tolerancia simple sugiere el "tener paciencia a regañadientes" o aguantar a las personas con puntos de vista con los que se desacuerda. En tolerancia media, se esta satisfecho con un "vive y deja vivir" que afirma la autonomía individual o de grupo pero que no interactúa con aquellos a los que juzga inferiores. Menos que aprobación incondicional pero mas que tolerancia simple o media es la tolerancia completa. Bajo esta tolerancia robusta, la mas adecuada para la democracia deliberativa, la desaprobación del deliberador virtuoso de las acciones y creencias del otro –aunque fuerte—no es lo suficientemente fuerte para sobrepasar su deber a entender, participar en el intercambio y forjar políticas practicas que otros pueden aceptar.

2. Integridad Cívica. Adicionalmente a respetar a sus conciudadanos, incluyendo a aquellos en completa tolerancia pero no aceptados incondicionalmente, los deliberadores virtuosos demuestran integridad cívica. Desde luego la integridad cívica podría resultar en un impedimento al inicio de la democracia deliberativa si uno o el otro "lado" (puede haber muchos "lados") honestamente cree que sus contrapartidas son inaceptables y deberían ser rechazados, enjuiciados o encarcelados. (Nuevamente, la excepción es cuando la deliberación acabaría en atrocidades o conflictos civiles). Una vez que la deliberación ha dado comienzo, los deliberadores virtuosos expresan integridad cívica cuando son sinceros y honestos, presentando propuestas y razones en las cuales creen y no solamente por razones estratégicas. La integridad cívica también significa que los deliberadores practican lo que predican y aceptan las implicaciones practicas de sus principios morales. La integridad cívica contribuye a la tolerancia, dado que exige a los deliberadores el ser honestos respecto a lo que encuentran tolerable y a lo que desaprueban, pero a lo cual buscan dar cabida. Finalmente, la integridad cívica no significa el que uno tenga que ceñirse dogmáticamente al núcleo de sus valores y objetivos, dado que –a través del proceso de democracia deliberativa—uno puede confeccionar nuevos valores (y una nueva

identidad). Esta reconfección ocurre cuando la participación con otros muestra una tercera virtud, la magnanimidad cívica.

3. Magnanimidad Cívica. Los deliberadores demuestran magnanimidad cívica a través de las actitudes frente a las propuestas, razones y objetivos de aquellos con los que desacuerdan pero que no resultan intolerables. Primero, los deliberadores tratan las propuestas y posiciones de los otros como una expresión de los puntos de vista morales que sinceramente sostienen, en lugar de cubrir estrategias políticas o intereses económicos. Los deliberadores virtuosos valoran los meritos de los argumentos de los otros en lugar de realizar ataques ad hominem (what do we mean?). Segundo, la magnanimidad cívica requiere la virtud de tener una mente abierta, dado que la persona con la que inicialmente desacuerdo –a partir de una mayor reflexión- podría tener una mejor idea o algo sorprendente con lo cual contribuir a la intención parcial. Y "la disposición a buscar un compromiso mas profundo es una forma particularmente importante del tener una mente abierta". Esta virtud, podría significar, como lo hemos visto, el que nos abstengamos –al apoyar nuestra propuesta—de presentar principios fundamentales que serán rechazados con toda seguridad, pero magnánimamente aceptar explicaciones no accesibles de las propuestas de los otros. Poniéndolo de manera positiva, los ciudadanos son magnánimos cuando aprueban políticas en las cuales sus principios se superponen, aun y cuando dichos principios no son los mas valiosos o los de mas alto rango en nuestra escala. La magnanimidad cívica contribuye a la reconstrucción deliberativa de la tolerancia, requiriendo al deliberador tolerante a ser abierto a la posibilidad de que sus preferencias iniciales puedan ser transformadas, a través del mismo proceso deliberativo.

Conclusiones

Si mis argumentos son sólidos, he contribuido a ambos, fijar un lugar para la tolerancia dentro de la democracia deliberativa, y reorganizar el principio de tolerancia para ajustarse a la democracia concebida como discusión publica. Es difícil practicar la tolerancia, dado que –dentro de ciertos limites—tenemos que dar cabida a creencias y acciones que desaprobamos. Sin embargo, debido a que nuestros

conciudadanos también deben tolerarnos y darnos cabida, la democracia deliberativa reduce “la dificultad de la tolerancia”. Todos nosotros poseemos, como Scalon señala, “un profundo interés en como las costumbres y practicas prevalecientes evolucionan”. Each is more likely to be tolerant if not satisfied with the evolutionary results if all have participated in institutions of deliberative democracy (is there a missing coma in this last sentence?)